



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 25

Tratado N° 17

Exp. N° 3/9038/2016 y ags.

Montevideo, - 7 JUN. 2018

ASUNTO: Resolución N° 1065, Acta N° 146 de fecha 2 de mayo de 2018, adoptada por el Consejo de Educación Técnico- Profesional (Ex- UTU), mediante la cual dispuso que aquellos estudiantes que soliciten pase al Consejo de Educación Secundaria y mantengan pendientes de aprobación asignaturas de 3° año de Ciclo Básico y/o equivalente de Formación Profesional Básica en la Escuela Técnica o Agraria, rindan la misma en la escuela de origen, determinando que una vez rendido el examen sea ingresado al Sistema de Bedelía a los efectos de presentar la nueva escolaridad en el Centro Educativo del Consejo de Educación Secundaria al que concurre y manteniendo la inscripción de los estudiantes que al momento de solicitar pase al citado Consejo mantengan asignaturas pendientes de 3° año de Ciclo Básico y/o su equivalente de Formación Profesional Básica.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO: Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo de Educación Técnico- Profesional (Ex- UTU).

Librese Circular adjuntando copia de la Resolución citada en el Asunto.

Comuníquese a la Dirección de Evaluación y Planeamiento Educativo.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:

Dra. Victoria CRÓS TORTORELLA
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria